

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA REDESCOOP C. A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los doce días del mes de marzo del dos mil diez y ocho, siendo las 18h00 se instala la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía REDESCOOP C. A., en el domicilio de la compañía ubicado en la República E7-55 y Pradera, edificio Torres República, piso 11, oficina 1101. Comparece a la Junta Ordinaria Universal de accionistas: I) EMAGIC NEGOCIOS ELECTRONICOS S. A., debidamente representada por el señor Diego Román Cadena Morales, en calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de tres mil acciones (3.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (3.000,00) dólares, con un paquete accionario del 30% de la compañía, II) HELIXECONOMIA CIA. LTDA, debidamente representada por el señor Alfredo Paúl Noboa García, en calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de tres mil acciones (3.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (3.000,00) dólares, con un paquete accionario del 30% de la compañía, III) RED NACIONAL DE FINANZAS POPULARES, debidamente representada por Tatiana Maricela Tello Pacheco, en calidad de Directora ejecutiva, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de cuatro mil acciones (4.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (4.000,00) dólares, con un paquete accionario del 40% de la compañía.

La secretaria constata e indica que el quórum reglamentario para instalar la junta de conformidad a la Ley y el Art. 11 del estatuto social de la compañía; y, manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la empresa y por tanto es procedente la instalación de la junta; el señor Presidente al verificar este hecho, manifiesta que declara instalada la Junta Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía REDESCOOP C. A., inmediatamente dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día:

UNO.- Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2017;

DOS.- Conocimiento del informe del comisario respecto de la fiscalización efectuada en el ejercicio económico 2017;

TRES.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2017);

Leído el orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones y se procede a tratar de la siguiente forma:

UNO.- Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2017. El señor Diego Román Cadena procede a dar la lectura del informe, en calidad de administrador de la compañía; para este punto confiere una copia de su informe que consta con fecha marzo del 2018, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, que el mismo se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; el cual es analizado por el accionista mayoritario y luego de varias inquietudes aclaradas, la accionista mayoritaria, **MOCIONA:** Que la Junta General de Accionistas resuelva aprobar el informe presentado por administrador por el período económico 2017, por estar satisfactorio a los intereses de la accionista mayoritaria; que el documento se remita a las autoridades de control

pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes; moción que el presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el accionista presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR** I) EMAGIC NEGOCIOS ELECTRONICOS S. A., debidamente representada por el señor Diego Román Cadena Morales, en calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de tres mil acciones (3.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (3.000,00) dólares, con un paquete accionario del 30% de la compañía, II) HELIXECONOMIA CIA. LTDA, debidamente representada por el señor Alfredo Paúl Noboa García, en calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de tres mil acciones (3.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (3.000,00) dólares, con un paquete accionario del 30% de la compañía, III) RED NACIONAL DE FINANZAS POPULARES, debidamente representada por Tatiana Maricela Tello Pacheco, en calidad de Directora ejecutiva, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de cuatro mil acciones (4.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (4.000,00) dólares, con un paquete accionario

del 40% de la compañía **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con un diez mil (10000.00) votos a favor, que representa el 100% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los accionistas de la compañía por unanimidad **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el informe del ejercicio económico 2017, por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

DOS.- Conocimiento del informe del comisario respecto de la fiscalización efectuada en el ejercicio económico 2017; el Presidente de la compañía REDESCOOP C. A., para este punto confiere una copia del informe del comisario presentado con fecha marzo del 2018, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; se le concede la palabra al señor Alfredo Paúl Noboa García, en calidad de Gerente General de HELIXECONOMIA CIA. LTDA, quien, **MOCIONA:** - Que la Junta General de Accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el comisario por el período económico año 2017, en el cual se observa el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, de forma particular cumple con los requisitos contenidos en la resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, que el documento se remita a la autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes; moción que el presidente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la proposición

expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario, se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el accionista presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: I) EMAGIC NEGOCIOS ELECTRONICOS S. A., debidamente representada por el señor Diego Román Cadena Morales, en calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de tres mil acciones (3.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (3.000,00) dólares, con un paquete accionario del 30% de la compañía, II) HELIXECONOMIA CIA. LTDA, debidamente representada por el señor Alfredo Paúl Noboa García, en calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de tres mil acciones (3.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (3.000,00) dólares, con un paquete accionario del 30% de la compañía, III) RED NACIONAL DE FINANZAS POPULARES, debidamente representada por Tatiana Maricela Tello Pacheco, en calidad de Directora ejecutiva, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de cuatro mil acciones (4.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (4.000,00) dólares, con un paquete accionario del 40% de la compañía **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN**

BLANCO.- No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con un diez mil (10000.00) votos a favor, que representa el 100% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los accionistas de la compañía por unanimidad **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el informe de comisario respecto del ejercicio económico año 2017; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

TRES.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2017); el Presidente de la compañía REDESCOOP C. A., para este punto confiere una copia de la carpeta que contiene el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017, acompañado de las notas a los balances; en tanto, **MOCIONA:** - Que la Junta General de Accionistas proceda con la aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017, con sus documentos habilitantes; consecuentemente se deberán realizar las declaraciones de impuesto a la renta pertinente, que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes; moción que el presidente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la proposición expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario, se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el accionista presente, manifiesta que no existe otra

moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: I) EMAGIC NEGOCIOS ELECTRONICOS S. A., debidamente representada por el señor Diego Román Cadena Morales, en calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de tres mil acciones (3.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (3.000,00) dólares, con un paquete accionario del 30% de la compañía, II) HELIXECONOMIA CIA. LTDA, debidamente representada por el señor Alfredo Paúl Noboa García, en calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de tres mil acciones (3.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (3.000,00) dólares, con un paquete accionario del 30% de la compañía, III) RED NACIONAL DE FINANZAS POPULARES, debidamente representada por Tatiana Maricela Tello Pacheco, en calidad de Directora ejecutiva, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, propietaria de cuatro mil acciones (4.000,00), del valor nominal cada una de ellas de 1 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de tres mil (4.000,00) dólares, con un paquete accionario del 40% de la compañía **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con un diez mil (10000.00) votos a favor, que representa el 100% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los accionistas de la compañía por unanimidad **RESUELVEN:** i) Aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio

económico dos mil diez y seis (2017), por cuanto éste refleja la realidad económica de la compañía ya que no está desarrollando ninguna de sus actividades, durante el período fiscal estudiado; **ii)** Disponer se proceda a efectuar la declaración de impuesto a la renta del año 2017, ante las autoridades tributarias correspondientes; **iii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iv)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso de cuarenta minutos para la elaboración del Acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaría, la misma que es consultada si existe alguna observación a los accionistas presente; al no existir otra observación y por encontrarse presente la totalidad del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General Ordinaria a las veinte horas.



Cadena Morales Diego Román
Gerente General
EMAGIC NEGOCIOS ELECTRONICOS S. A.
SOCIO



Noboa García Alfredo Paúl

Gerente General

HELIXECONOMIA CIA. LTDA.

SOCIO



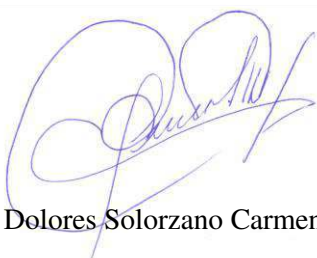
Tello Pacheco Tatiana Maricela

Directora Ejecutiva

RED NACIONAL DE FINANZAS POPULARES

SOCIO

CERTIFICACIÓN.- A los doce días del mes de marzo de 2018, CERTIFICO que el presente documento es FIEL copia del original.



Dolores Solorzano Carmen

SECRETARIA